

Junta Electoral Central

ACTA N° 5/2018

Jueves 14 de junio de 2018

I.- Introducción

En Santiago, a 14 de junio de 2018, siendo las 11 horas, se lleva a cabo la quinta sesión de la Junta Electoral Central de la Universidad de Chile, con motivo del proceso eleccionario de Representante ante el Senado Universitario de esta Casa de Estudios.

II.- Asistencia

La reunión de la Junta Electoral Central es realizada con la presencia de su Presidente, Prof. Rafael Epstein Numhauser, y los siguientes miembros:

1. Prof. Jenny Assael Budnik
2. Prof. Orlando Lübbert Barra
3. Prof. Pedro Smith Schuster
4. Prof. Darío Rojas Gallardo

Excusan su asistencia los profesores Rose Marie Garay Moena, Rafael Gómez Balmaceda y Walter Sánchez González.

Participan como invitadas la jefa de Gabinete y la abogada asesora, ambas de Prorectoría.

III.- Tabla y Acuerdos

1. En relación a los reclamos por errores de hecho en la confección de las nóminas del claustro, la Junta Electoral Central resuelve lo que se indica en los siguientes cuadros por estamento:



ESTAMENTO DE ACADÉMICOS

RESUMEN DEL RECLAMO	ACUERDO DE LA JEC
<p>El Director del Departamento de Neurociencias, Pedro Maldonado, informó que en el claustro los académicos Andrea Slachevsky Chonchol, Paul Délano Reyes, Carolina Delgado Derio y Eugenia Morales Retamal aparecen como Prof. Asistentes, siendo que son Asociados.</p>	<p>Se acoge la observación, ya que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Universidad, confirman que, efectivamente, son Asociados.</p>
<p>La secretaria del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales envió varias impugnaciones. En este caso se informa que la Prof. Claudia Carolina ZúñigaRivas no aparece en el claustro.</p>	<p>Se acoge la reclamación, ya que de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad e Remuneraciones del Personal de la Unidad, la Prof. Zúñiga registra un año de antigüedad en la Institución, con permanencia ininterrumpida, desde la fecha de la convocatoria a elección de Senado Universitario, por lo que debe ser incluida en el claustro.</p>
<p>La secretaria del Vicedecano envió varias impugnaciones. En este caso se informa que el Prof. Mario Laborda Rojas no aparece en el claustro.</p>	<p>Se acoge la reclamación, ya que de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad e Remuneraciones del Personal de la Universidad, el Prof. Laborda registra un año de antigüedad en la Institución, con permanencia ininterrumpida, desde la fecha de la convocatoria a elección de Senado Universitario, por lo que debe ser incluido en el claustro.</p>
<p>La secretaria del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales señala que el Prof. Abdula Augusto Zagmutt Cahbar no debiera estar incluido en el claustro.</p>	<p>No se acoge la reclamación, ya que de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad de Remuneración del Personal de la Universidad, el Prof. Zagmutt registra ingreso a la Universidad en calidad de contrata desde el 01-08-2015, nombramiento que se ha renovado hasta la fecha (31-05-2018).</p>
<p>La secretaria del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales señala que el Prof. Regulo Armando Campos Santélices debiera estar en el claustro</p>	<p>No se acoge la reclamación, ya que de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad de Remuneración del Personal de la Universidad, el Prof. Campos registra nombramiento ad honorem a contar del 1-11-2017, por lo que no cuenta con la antigüedad requerida.</p>



<p>La secretaria del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales indica que el Prof. Roberto Campbel Toro no aparece en el claustro pero sí está incluido con 6 horas.</p>	<p>No se acoge la reclamación, ya que el académico aparece en el claustro con una jornada de 6 horas.</p>
<p>El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades informa que el Prof. Eduardo Lincoyán Figueroa no aparece en el claustro.</p>	<p>No se acoge la reclamación, ya que el académico aparece en el claustro como Prof. Emérito (se envió una nómina aparte con los eméritos).</p>
<p>El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades informa que la Prof. Ana Escribar Wicks no aparece en el claustro.</p>	<p>No se acoge la reclamación, ya que la académica aparece en el claustro como Prof. Emérito (se envió una nómina aparte con los eméritos).</p>
<p>El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades informa que el Prof. Miguel Godoy Gallardo aparece en el claustro solo con 6 horas, en circunstancias que es Prof. Emérito.</p>	<p>Se acoge la observación, ya que el académico aparece en el claustro como Prof. Emérito y además, con una jornada de 6 horas, la cual será eliminada (se envió una nómina aparte con los eméritos).</p>
<p>El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades informa que el Prof. Alfredo Matus Oliver aparece en el claustro solo con 12 horas, en circunstancias que es Prof. Emérito.</p>	<p>Se acoge la observación, ya que el académico aparece en el claustro como Prof. Emérito y además, con una jornada de 12 horas, la cual será eliminada (se envió una nómina aparte con los eméritos).</p>
<p>El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades informa que el Prof. Gilberto Sánchez Cabezas no aparece en el claustro.</p>	<p>No se acoge la reclamación, ya que el académico aparece en el claustro como Prof. Emérito (se envió una nómina aparte con los eméritos).</p>
<p>El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades informa que la Prof. Soledad Chávez Fajardo no debe estar en la lista porque su comisión de estudios es por un período superior a 5 años, desde el 5-03-2012</p>	<p>Se acoge la impugnación, ya que de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Universidad, la Prof. Chávez se encuentra en comisión de estudios desde el 05.03.12, por lo que de acuerdo al artículo 13 Reglamento General de Elecciones y Consultas, se encuentra inhabilitada para ejercer el voto.</p>



<p>El jefe de la Oficina de Personal indica que el Prof. Sergio Carrasco Álvarez fue suspendido de funciones, notificado el 31-08-2016 por la fiscal Amanda Huerta, a través del oficio N° 004 de 2016, por lo que debiera ser excluido del claustro.</p>	<p>Se acoge la impugnación, ya que el académico se encuentra suspendido de funciones por la Fiscal instructora del sumario administrativo incoado en su contra mediante Resolución N° 44/2016, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, situación que lo inhabilita para ejercer su voto de acuerdo al artículo 13 del Reglamento General de Elecciones y Consultas. El Prof. Smith Schuster fundamenta su voto de minoría en que interpreta que la "suspensión" a la que se refiere la citada norma, dice relación a la sanción final que se aplica como resultado de un sumario administrativo y no a la misma medida tomada cuando éste está aún en curso de modo de cautelar el principio de presunción de inocencia.</p>
<p>El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades indica que el Prof. Saied Atoofi renunció a contar del 01-04-2018</p>	<p>Se acoge la reclamación, ya que el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Unidad confirma que el académico cesó en sus funciones.</p>
<p>El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades informa que el Prof. Luis Vaisman Abrahamson renunció a contar del 01-03-2018</p>	<p>Se acoge la reclamación, ya que el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Unidad confirma que el académico cesó en sus funciones.</p>
<p>El vicedecanato de la Facultad de Economía y Negocios informa que las siguientes personas aparecen en el claustro como Profesores Asistentes siendo que son Prof. Asociados: Rómulo Chumacero Escudero, Fabián Duarte Vásquez, María Soledad Etchebarne López, Antonio Farías Landabur, Ulises Faúndez Tejos, Andrés Gómez-Lobo Echeñique, Pedro Hidalgo Campos, Daniel Hojman Trujillo, Sigifredo Laengle Scarlazzetta, Guillermo Larraín Ríos, Gino Loyola Fuentes, Enrique Manzur Mobarec, Javier Micco Aguayo, José Antonio Muga Naredo, Liliana Neriz Jara, Javier Núñez Errázuriz, Sergio Olavarrieta Soto, Ismael Oliva Becerra, Verónica Pizarro Torres, Esteban Puentes Encina, Jorge Rivera Cayupi, Erich Spencer Ruff, Eduardo Torres Moraga y Rodrigo Uribe Bravo.</p>	<p>Se acoge la observación, ya que revisados todos los casos, efectivamente, los académicos mencionados son Profesores Asociados.</p>



<p>El vicedecanato de la Facultad de Economía y Negocios informa que el Decano Manuel Agosín Trumper tiene 6 horas y no 50 como aparece en el claustro.</p>	<p>No se acoge la reclamación, ya que el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Universidad, confirma la jornada consignada en el claustro. Cabe señalar que, sin perjuicio de su jornada, por su cargo directivo su ponderación es de voto entero.</p>
<p>El vicedecanato de la Facultad de Economía y Negocios informa que el Prof. Enrique Manzur Mobarec tiene 44 horas y no 50 como aparece en el claustro.</p>	<p>No se acoge la reclamación, ya que el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Universidad, confirma la jornada consignada en el claustro. Cabe señalar que, en todo caso, sobre 22 horas la ponderación es 1.</p>
<p>El vicedecanato de la Facultad de Economía y Negocios informa que el Prof. Alejandro Micco Aguayo tiene 44 horas y no 50 según aparece en el claustro. Cabe señalar que sobre 22 horas la ponderación es 1.</p>	<p>No se acoge la reclamación, ya que el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Universidad, confirma la jornada consignada en el claustro. Cabe señalar que, en todo caso, sobre 22 horas la ponderación es 1.</p>
<p>El vicedecanato de la Facultad de Economía y Negocios señala que el Prof. Ismael Oliva Becerra tiene 6 horas y no 50 como indica el claustro.</p>	<p>No se acoge la reclamación, ya que el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Universidad, confirma la jornada consignada en el claustro. Cabe señalar que, en todo caso, sobre 22 horas la ponderación es 1.</p>
<p>El vicedecanato de la Facultad de Economía y Negocios informa que el Prof. Esteban Puentes Encina tiene 6 horas y no 44 como señala el claustro.</p>	<p>No se acoge la reclamación, ya que el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Universidad, confirma la jornada consignada en el claustro. Cabe señalar que, en todo caso, sobre 22 horas la ponderación es 1.</p>
<p>El vicedecanato de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas indica que el Prof. César Arriagada Ortega debe ser eliminado por encontrarse suspendido con ocasión de un sumario administrativo.</p>	<p>Se acoge la impugnación, ya que el académico se encuentra suspendido de funciones con ocasión de un sumario administrativo incoado en su contra, situación que lo inhabilita para ejercer su voto de acuerdo al artículo 13 del Reglamento General de Elecciones y Consultas. El Prof. Smith Schuster fundamenta su voto de minoría en que interpreta que la "suspensión" a la que se refiere la citada norma, dice relación a la sanción final que se aplica como resultado de un sumario administrativo y no a la misma medida tomada cuando éste está aún en curso de modo de cautelar el principio de presunción de inocencia.</p>



<p>El vicedecanato de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas indica que el Prof. Federico Delfín Ariztía renunció a contar del 1-03-2018 y que, por lo tanto, debe ser eliminado del claustro.</p>	<p>Se acoge la reclamación, ya que el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Unidad confirma que el académico cesó en sus funciones.</p>
<p>El vicedecanato de la Facultad de Filosofía y Humanidades informa que el Prof. Fernando Eugenio Farías Ellies renunció a partir del 1-05-2018.</p>	<p>Se acoge la reclamación, ya que el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Unidad confirma que el académico cesó en sus funciones.</p>
<p>El vicedecanato de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas indica que el Prof. Francisco Gutiérrez Ferrer debe ser eliminado por encontrarse suspendido con ocasión de un sumario administrativo.</p>	<p>Se acoge la impugnación, ya que el académico se encuentra suspendido de funciones con ocasión de un sumario administrativo incoado en su contra, situación que lo inhabilita para ejercer su voto de acuerdo al artículo 13 del Reglamento General de Elecciones y Consultas. El Prof. Smith Schuster fundamenta su voto de minoría en que interpreta que la "suspensión" a la que se refiere la citada norma, dice relación a la sanción final que se aplica como resultado de un sumario administrativo y no a la misma medida tomada cuando éste está aún en curso de modo de cautelar el principio de presunción de inocencia.</p>
<p>El vicedecanato de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas informa que el Prof. Jorge Osvaldo Romo López falleció.</p>	<p>Se acoge reclamación.</p>
<p>El vicedecanato de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas indica que el Prof. Mauricio Telias Hasson que tiene jerarquía de Prof. Asociado y no Asistente.</p>	<p>Se acoge la observación, ya que, efectivamente, el académico tiene la jerarquía de Profesor Asociado.</p>
<p>El vicedecanato de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas informa que el Prof. Luis Cifuentes Seves renunció a partir del 2-05-2018.</p>	<p>Se acoge la reclamación, ya que el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Unidad confirma que el académico cesó en sus funciones.</p>
<p>La Prof. María Cecilia Bastarrica Piñeyro, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas señala que es Profesora Asociada y no Asistente, como se consigna en el claustro.</p>	<p>Se acoge la observación, ya que, efectivamente, la académica tiene la jerarquía de Profesora Asociada.</p>



La Prof. Verónica Figueroa Huencho, del Instituto de Asuntos Públicos, señala que es Profesora Asociada y no Asistente, como se consigna en el claustro.	Se acoge la observación, ya que, efectivamente, la académica tiene la jerarquía de Profesora Asociada.
El Prof. Esteban Cortés Sedano, de la Facultad de Medicina, señala que es Profesor Asociado y no Asistente, como se consigna en el claustro.	Se acoge la observación, ya que, efectivamente, el académico tiene la jerarquía de Profesor Asociado.
La Prof. Judith Salinas Cubillos, del INTA, señala que es Profesora Asociado y no Asistente, como se consigna en el claustro.	Se acoge la observación, ya que, efectivamente, la académica tiene la jerarquía de Profesora Asociada.
La Prof. Vivian Luchsinger Farías, de la Facultad de Medicina, señala que es Profesora Asociada y no Asistente, como se consigna en el claustro.	Se acoge la observación, ya que, efectivamente, la académica tiene la jerarquía de Profesora Asociada.
La Prof. Emilia Sanhueza Reinoso, de la Facultad de Medicina, señala que es Profesora Asociada y no Asistente, como se consigna en el claustro.	Se acoge la observación, ya que, efectivamente, la académica tiene la jerarquía de Profesora Asociada.
La Prof. Rosa Niño Moya, de la Facultad de Medicina, señala que es Profesora Asociada y no Asistente, como se consigna en el claustro.	Se acoge la observación, ya que, efectivamente, la académica tiene la jerarquía de Profesora Asociada.
El Prof. Víctor Muñoz Gálvez, de la Facultad de Ciencias, señala que es Profesor Asociado y no Asistente, como se consigna en el claustro.	Se acoge la observación, ya que, efectivamente, el académico tiene la jerarquía de Profesor Asociado.
El Prof. Patricio Burdiles, de la Facultad de Medicina, señala que es Profesor Asociado y no Asistente, como se consigna en el claustro.	Se acoge la observación, ya que, efectivamente, el académico tiene la jerarquía de Profesor Asociado.
La Prof. Andrea Mena, de la Facultad de Medicina, señala que es Profesora Asociada y no Asistente, como se consigna en el claustro.	Se acoge la observación, ya que, efectivamente, la académica tiene la jerarquía de Profesora Asociada.



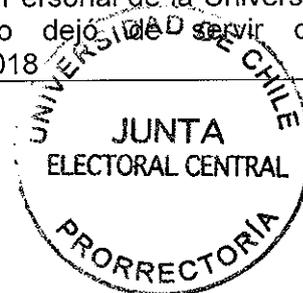
<p>La Prof. Claudia Cárdenas Aravena, de la Facultad de Derecho, señala que su jornada era de 44 horas al 14 de noviembre de 2017, fecha del control de legalidad de la Contraloría; por lo que su jornada y ponderación del voto debiera ser de un voto entero.</p>	<p>No se acoge la reclamación, ya que la convocatoria expresamente señala como fecha de construcción del claustro el 25 de octubre de 2017, data en la cual la académica tenía una jornada de 12 horas, según lo informado por el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Universidad.</p>
<p>El vicedecanato de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, informa que el Prof. Luis Emilio Cuevas Izquierdo falleció.</p>	<p>Se acoge la reclamación.</p>
<p>El vicedecanato de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza informa que el Prof. Dante Haro Battaglia está pensionado.</p>	<p>Se acoge la reclamación, ya que el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Unidad confirma que el académico cesó en sus funciones.</p>
<p>El vicedecanato de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza informa que los siguientes académicos votan como académicos y no como personal de colaboración: Fernando Bascur, Juan Caldentey, René Carmona, Carlos Corvalán, Carmen Luz de la Maza, Iván Grez y Manuel Rodríguez.</p>	<p>No se acoge la reclamación, ya que de acuerdo a lo informado por el jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Universidad, los aludidos académicos poseen nombramiento como personal de colaboración y además, como académicos, pudiendo votar en ambos estamentos.</p>
<p>La Dirección del Instituto de Estudios Internacionales, informa que existen errores en el claustro elector, tales como: mal informadas las jerarquías de los siguientes académicos que son Asociados y aparecen como Asistentes: Gilberto Aranda, Eugenio Chahuán, Ricardo Gamboa, María José Henríquez y Dorotea López. También indican que la Prof. Rose Cave Schnohr es Titular y no Adjunta. Indican, asimismo, que el Dr. Fernando Lolas debiera tener ponderación 0,125 y también señalan que el Prof. Morandé no tiene 46 horas sino 44. Finalmente, señalan que el Prof. Daniel Vargas Carreño no es académico del IEI.</p>	<p>Se acoge la observación relativa a las jerarquías de los académicos Aranda, Chahuán, Gamboa, Henríquez y López. Respecto a la Prof. Rose Cave, se rechaza la impugnación ya que de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Universidad, la académica se registra en el sistema como Prof. Adjunta y no como Titular. En cuanto al Prof. Lolas se desestima la impugnación, debido a que posee un cargo Directivo, por lo que su ponderación es de voto entero. Asimismo, se desestima la reclamación en relación al Prof. Morandé, ya que la Unidad de Remuneración ratifica la jornada consignada en el claustro; similar situación ocurre respecto del Prof. Daniel Vargas Carreño, quien tiene nombramiento de cador-honorem por 4 horas en el IEI y otro de 22</p>



	horas en la Facultad de Derecho; por lo tanto, permanece en el claustro pero se corrige la ponderación a 0.125.
El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades señala que la Prof. Alejandra Araya Espinoza, figura en el claustro con 56 hrs siendo que en la FFH desempeña un cargo de 12 horas en la contrata	No se acoge la reclamación, ya que la Prof. Araya La Prof. Araya es Directora del Archivo Central Andrés Bello, de ahí su cargo Directivo y la ponderación de voto entero.
El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades que la Prof. María Eugenia Góngora figura en el claustro con 50 hrs siendo que en la FFH desempeña un cargo de 6 horas ad-honorem, más 44 horas como Decana	No se acoge la reclamación, ya que la Prof. Góngora, detenta un cargo Directivo como Decana, por lo que su ponderación es de voto entero.
El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades indica que el Prof. Luis Ramírez Figueroa, figura en el claustro con 50 horas, siendo que en la FFH desempeña un cargo de 6 horas ad honorem, más 44 horas como vicedecano	No se acoge la reclamación, ya que el Prof. Ramírez, detenta un cargo Directivo como Decana, por lo que su ponderación es de voto entero.
El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades indica que la Prof. Alicia Salomé figura en el claustro con 50 horas, siendo que en la FFH desempeña un cargo de 6 horas ad honorem.	No se acoge la reclamación, ya que la Prof. Salomé detenta un cargo Directivo, por lo que su ponderación es de voto entero.

ESTAMENTO DEL PERSONAL DE COLABORACIÓN

RESUMEN DEL RECLAMO	ACUERDO DE LA JEC
El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades señala que la funcionaria Andrea Carrasco Sáez, no figura en el claustro.	No se acoge la reclamación, ya que de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Universidad, la señora Carrasco dejó de servir cargo profesional el 2-01-2018



El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades señala que el funcionario José Miguel Olave Astorga, no figura en el claustro.	No se acoge la reclamación, ya que de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Universidad, el señor Olave dejó de servir cargo profesional el 2-01-2018
El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades señala que el funcionario Felipe Lagos Herrera, no figura en el claustro.	No se acoge la reclamación, ya que de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad de Remuneraciones del Personal de la Universidad, el señor Lagos tiene un cargo en dejación transitoria y se encuentra incluido en como personal de colaboración en la VAA (Servicios Centrales).
El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades señala que el señor Luis Durán Cerda renunció a contar del 1-05-2018.	Se acoge la reclamación, La Unidad de Remuneraciones confirma el cese de funciones de este funcionario, por lo que se elimina del claustro.
El jefe de la Oficina de Personal de la Facultad de Filosofía y Humanidades señala que el señor Javier González Cuevas renunció a contar del 1-06-2018	La Unidad de Remuneraciones confirma el cese de funciones de este funcionario, por lo que se elimina del claustro

ESTAMENTO DE ESTUDIANTES

RESUMEN DEL RECLAMO	ACUERDO DE LA JEC
El vicedecanato de la Facultad de Ciencias Sociales señala que la nómina remitida contenida contenía 2068 alumnos de Pregrado, los cuales fueron encontrados íntegramente en la base de Facso, pero hay alumnos que no han sido considerados, 35 para ser exactos: 34 Egresados Regular y uno Matriculado y vigente.	No se acoge la reclamación, por las siguientes razones: 1) Alonso Javier Laborda Contreras se encuentra en el claustro pero aparece en el de Magister. 2) Fernando Baeza Rivas no fue incluido en el claustro porque se tituló el 27 de abril, o sea, no es estudiante activo. 3) Todos los demás alumnos reportados formalizaron su matrícula con posterioridad al corte en el sistema, esto es, el 25 de abril por la mañana: Videla Santibáñez Valeria Andrea; Aránguiz González Elena Ninoska; Chahuán Pérez Javiera Paloma; Cisternas Lazo Pía Javiera; Cisternas Véjar Orielle Eileen; Cruz Gálvez Sebastián Alejandro; Díaz Morales Lucía Elena; Esnaola Vidal Javier Alejandro; Gamonal Núñez José Ignacio Lucas; González Leyton Javiera Constanza; Herbage Arlegui Rodrigo Alejandro; Kubota Cifuentes Karla Aylin; Labra Figueroa Aníbal; Leiva Cisterna Ivo Pablo Andrés; Marshall de la Maza Paulina Andrea; Muñoz Kunz Nadia Sofía; Muzzió Parra Elena Olga; Navarro Leal Esteban Ricardo; Nercasseau



	<p>Gibson Teresita Paz; Ossa Díaz Carla Patricia; Peña Flores Inguer Sofía; Plaza Ortúzar José Joaquín; Reyes Pitrón Mario Alberto; Salazar Reyes Carolina Andrea; Sandoval Castillo Violeta Gabriela; Sembler Reyes Matías Felipe; Silva Silva Roxana Gabriela; Valenzuela Fierro Camila Isadora, Vargas Pérez Sebastián Alejandro; Velozo Hermosilla Olga Daniela; Vera Sobino Daniela Francisca; Villanueva Vergara Javier Cristóbal; Zamorano Fuentes Mateo Ignacio</p>
<p>El alumno de la Facultad de Derecho, Marcos Iván Vargas Aceituno, señala que no figura en la nómina, en circunstancias que se matriculó el día 22 de mayo de 2018, cumpliendo a su juicio, con todos los requisitos para ser parte del padrón electoral; habilitándose, por tanto, para votar o ser candidato.</p>	<p>No se acoge la reclamación, ya que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Pregrado, el estudiante Vargas Aceituno formalizó su matrícula con posterioridad al corte en el sistema, es decir, el 25 de abril de 2018. Lo anterior, sin perjuicio que si cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Elecciones y Consultas, al momento de la inscripción, pueda presentar su candidatura.</p>
<p>El vicedecanato de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza informa una serie de errores que se habrían detectado en el claustro.</p>	<p>1) Se acoge la reclamación respecto de las siguientes personas, quienes deben ser excluidos de la nómina debido a que se titularon recientemente, dejando de ser alumnos regulares: Aravena Clacher José Ignacio (titulado el 11-05) Arenas Martínez Ana María (15-05), Castillo Oyarce Iván Alejandro (11-05), Cifuentes Lepimán Vanessa Natalia (25-05), Díaz Vasconcellos María Andrea (8-05), Díaz Vasconcellos Raúl Andrés (8-05), Herrera Saldaña Francisca Belén (25-05), Monsalve Madrid María José (22-05), Tobar Aguayo Jennifer Edith (1-06), Toro Manqueo Nicole Denise (8-05). 2) No se acoge la reclamación formulada respecto de los alumnos que postergaron estudios, debido a que mantienen matrícula vigente y por ende, la calidad de alumno regular, por lo que no corresponde excluirlos del claustro. Estos casos son los siguientes: Cid Ortiz Victoria Amanda, Gutiérrez Aguilera Juan Manuel, Hernández Ortega Carlos Samuel, Margarit Cisterna Camina Fernanda, Muñoz Muñoz Claudia Fernanda, Quiroga Tobar Lía Tamara, Toro Moraga Ignacio Esteban y Valverde Figueroa Gabriela Soledad. Además, de la alumna Bustos Muñoz María José, la Facultad indica que habría postergado estudios, pero el sistema no la registra en esa situación.</p>



	<p>Por lo demás, si hubiese postergado igualmente estaría con matrícula vigente. 3) Se acoge la impugnación relativa a la alumna Palomino Moreno Bárbara Karina, por cuanto según lo informado por la VAA, efectivamente renunció el 17-05, por lo cual debe ser retirada del claustro. 4) Finalmente, hay un grupo que la facultad reportó como titulados o graduados pero que, de acuerdo a la información de la VAA, no están en esa condición (posiblemente en trámite), por lo cual, continúan vigentes en el claustro. Ellos son los siguientes: Marianjel Donoso Gabriel Andrés, Villa Peñailillo Yazmin Mirlen, Zavala Hidalgo Jorge Ignacio y Santa Cruz Estigarribia Liz Mariela. Por último, la alumna Arrate Seyler Loretto Andrea fue informada como desvinculada (eliminada) por la facultad pero no se registra como tal, así que continúa en el claustro.</p>
--	---

2. Otros acuerdos:

- Al igual que en convocatorias anteriores, se determinará la factibilidad de constituir una segunda mesa para el Personal de Colaboración, en las dependencias del DEMRE.
 - El día 08 de agosto de 2018, esto es, al término de las jornadas de votación, el escrutinio se realizará con la información remitida hasta las 20 horas, lo cual se le comunicará a las juntas electorales locales y especiales.
 - La inscripción de las candidaturas de los estudiantes, personal de colaboración y académicos transversales, se realizará en dependencias de Prorectoría, y serán recepcionadas por las funcionarias Cecilia Coddou y/o Francesca Aguilera.
 - Las mesas deben constituirse con un máximo de 200 electores, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento. Sin embargo, si no llegasen todos los vocales de mesa, se podrán unir mesas, pero manteniendo padrones independientes.
3. Finalmente, la jefa de Gabinete informa a los miembros presentes de la Junta, respecto de diferentes aspectos del proceso eleccionario de Representantes ante el Senado Universitario.



La Junta Electoral Central finaliza su sesión a las 13.00 horas.



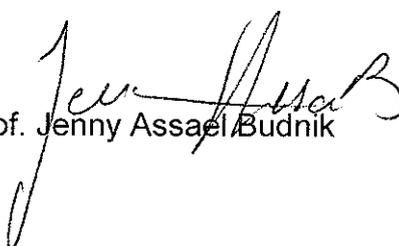
Prof. Rafael Epstein Numhauser
Presidente



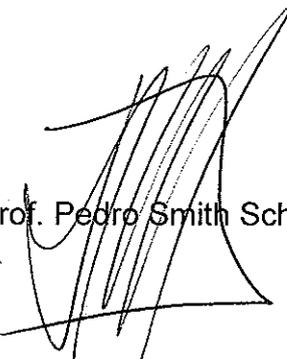
Prof. Orlande Lubbert Barra
Secretario (S)



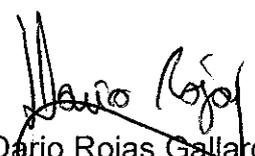
UNIVERSIDAD DE CHILE
JUNTA
ELECTORAL CENTRAL
PRORRECTORIA



Prof. Jenny Assael Budnik



Prof. Pedro Smith Schuster



Prof. Darío Rojas Gallardo